

Modelo Anexo. Informe Final del Proceso Participativo sobre el Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,

Organismo: SESCAM

Línea	Asunto	Comentario	Usuario	Denominación de la Plataforma	Denominación de la Entidad	Valoración de la aportación (seleccionar opción del desplegable en cada celda)	Motivos No Consideración (seleccionar opción del desplegable en cada celda)	Observaciones
Línea 1 (denominación de la línea)								
Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,	Comentarios al proyecto de decreto	La necesidad de digitalizar los procesos no ha ser a costa de reducir el acceso de todas las personas. Debería mencionarse la Ley 41/2002, de 14 nov, de autonomía del paciente.	RODRIGO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ			NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	El procedimiento digital no pretende reducir el acceso, sino que se trata de un método añadido a los establecidos en la Ley de Proc. Admto. La Ley 41/2000 estaba puesta y el Servicio Jurídico no consideró necesario citarla por estar contemplada la Ley 5/2010.
Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,	Proyecto Real Decreto	El Art. 11, admisión de reclamaciones, es nuevo y no tiene relación con la digitalización. Los motivos de rechazo son subjetivos e interpretables, lo que puede coartar el derecho de participación. La Orden vigente es más garantista que el decreto propuesto.	jon			ACEPTADA PARCIALMENTE		Se propone añadir al Art. 11.1.d que la reclamación sea presentada por la misma persona y sea susceptible de duplicidad.
Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,	Sugerencia	(Plataforma por lo público de Villarrobledo y comarca). El Art. 11, admisión de reclamaciones es nuevo y no tiene relación con la digitalización. Los motivos de rechazo son subjetivos e interpretables, lo que puede coartar el derecho de participación. El fin de la digitalización no es técnico, sino político y busca reducir el personal de atención a l público. La Orden vigente es más garantista que el decreto propuesto.	santiagoyo			ACEPTADA PARCIALMENTE		El procedimiento digital no pretende reducir el acceso, sino que se trata de un método añadido a los establecidos en la Ley de Proc. Admto. La Ley 41/2000 estaba puesta y el Servicio Jurídico no consideró necesario citarla.Se propone añadir al Art. 11.1.d que la reclamación sea presentada por la misma persona y sea susceptible de duplicidad.
Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,	Sanidad pública universal y de calidad	(Plataforma por lo público de Villarrobledo y comarca). El Art. 11, admisión de reclamaciones es nuevo y no tiene relación con la digitalización. Los motivos de rechazo son subjetivos e interpretables, lo que puede coartar el derecho de participación. El fin de la digitalización no es técnico, sino político y busca reducir el personal de atención a l público. La Orden vigente es más garantista que el decreto propuesto.	Constance Martí Carrasco			ACEPTADA PARCIALMENTE		El procedimiento digital no pretende reducir el acceso, sino que se trata de un método añadido a los establecidos en la Ley de Proc. Admto. La Ley 41/2000 estaba puesta y el Servicio Jurídico no consideró necesario citarla.Se propone añadir al Art. 11.1.d que la reclamación sea presentada por la misma persona y sea susceptible de duplicidad.
Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,	Sanidad pública universal y de calidad	(Plataforma por lo público de Villarrobledo y comarca). El Art. 11, admisión de reclamaciones es nuevo y no tiene relación con la digitalización. Los motivos de rechazo son subjetivos e interpretables, lo que puede coartar el derecho de participación. El fin de la digitalización no es técnico, sino político y busca reducir el personal de atención a l público. La Orden vigente es más garantista que el decreto propuesto.	Robert			ACEPTADA PARCIALMENTE		El procedimiento digital no pretende reducir el acceso, sino que se trata de un método añadido a los establecidos en la Ley de Proc. Admto. La Ley 41/2000 estaba puesta y el Servicio Jurídico no consideró necesario citarla.Se propone añadir al Art. 11.1.d que la reclamación sea presentada por la misma persona y sea susceptible de duplicidad.
Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,	Proyecto Real Decreto	(Plataforma por lo público de Villarrobledo y comarca). El Art. 11, admisión de reclamaciones es nuevo y no tiene relación con la digitalización. Los motivos de rechazo son subjetivos e interpretables, lo que puede coartar el derecho de participación. El fin de la digitalización no es técnico, sino político y busca reducir el personal de atención a l público. La Orden vigente es más garantista que el decreto propuesto.	Sofia			ACEPTADA PARCIALMENTE		El procedimiento digital no pretende reducir el acceso, sino que se trata de un método añadido a los establecidos en la Ley de Proc. Admto. La Ley 41/2000 estaba puesta y el Servicio Jurídico no consideró necesario citarla.Se propone añadir al Art. 11.1.d que la reclamación sea presentada por la misma persona y sea susceptible de duplicidad.
Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,	Proyecto Real Decreto	(Plataforma por lo público de Villarrobledo y comarca). El Art. 11, admisión de reclamaciones es nuevo y no tiene relación con la digitalización. Los motivos de rechazo son subjetivos e interpretables, lo que puede coartar el derecho de participación. El fin de la digitalización no es técnico, sino político y busca reducir el personal de atención a l público. La Orden vigente es más garantista que el decreto propuesto.	Sofia			ACEPTADA PARCIALMENTE		El procedimiento digital no pretende reducir el acceso, sino que se trata de un método añadido a los establecidos en la Ley de Proc. Admto. La Ley 41/2000 estaba puesta y el Servicio Jurídico no
Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,	Proyecto Decreto Reclamaciones SESCAM	(Plataforma por lo público de Villarrobledo y comarca). El Art. 11, admisión de reclamaciones es nuevo y no tiene relación con la digitalización. Los motivos de rechazo son subjetivos e interpretables, lo que puede coartar el derecho de participación. El fin de la digitalización no es técnico, sino político y busca reducir el personal de atención a l público. La Orden vigente es más garantista que el decreto propuesto.	Pierre			ACEPTADA PARCIALMENTE		El procedimiento digital no pretende reducir el acceso, sino que se trata de un método añadido a los establecidos en la Ley de Proc. Admto. La Ley 41/2000 estaba puesta y el Servicio Jurídico no consideró necesario citarla.Se propone añadir al Art. 11.1.d que la reclamación sea presentada por la misma persona y sea susceptible de duplicidad.
Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,	Decreto Reclamaciones SESCAM	Se debería abrir a más ciudadanos y no solo a los que tengan firma electrónica. Y establecer forma de seguimiento del procedimiento por parte ciudadanos.	Mayte			NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	El procedimiento digital no pretende reducir el acceso, sino que se trata de un método añadido a los establecidos en la Ley de Proc. Admto. Esto viene reflejado en el artículo 9.
Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,	Carencia de profesionales	Establecer mecanismos para evitar la carencia de profesionales sanitarios y se cubran con suplencias cuando no estén.	m_rosan			NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	No corresponde con el decreto. Es una reclamación o sugerencia sobre otro tema.
Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,	Como Jefe de proyecto de este aplicativo insto	Insta al uso de la herramienta electrónica por las partes implicadas y la dotación de personal y material.	Daniel Molina Gil			ACEPTADA		Ratifica el objeto del decreto.
Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,	CCUCLM, quiere aportar su comentario al Decreto	Se debe establecer un Órgano de seguimiento donde las asociaciones de consumidores y usuarios puedan tener conocimiento y poder arbitrar y ayudar a la conciliación y sirva de interlocutor con el Sescam.	CCUCLM			NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	Las normas de Consumidores y Usuarios son ajenas a este decreto.
Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,	Consultar Historia Clínica SESCAM	Acceder a la Historia Clínica digital del Sescam.	toledana_1988.morena			NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	No corresponde con el decreto. Es una sugerencia sobre otro tema.
Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,	Atencion Primaria y pediatría	La Atención Primaria y la atención pediátrica en la localidad de Villacañas son bastante pobre y escasa.	becufe82			NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	No corresponde con el decreto. Es una sugerencia.sobre otro tema.
Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,	Decreto reclamación SESCAM	Debería implementarse que se pudiera presentar reclamaciones por medios más asequibles: telefónicamente o presencialmente en centros de salud, sin necesitar firma electrónica.	avelasco			NO ACEPTADA	CONVERGE CON OTRA MEDIDA	La presentación electrónica es un formato añadido a la presentación por las vías de la Ley de Procedimiento Administrativo. La presentación presencial viene reflejada en el artículo 9.1.b, pero se ofrece atención telefónica y asesoramiento.
Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,	Decreto Reclamaciones SESCAM	Acortar más los plazos de respuesta. Facilitar el acceso a clave PIN. Publicar las reclamaciones y sus respuestas para conocimiento y valoración de los ciudadanos. Muchas veces son respuestas tipo que no resuelven.	VANESSA			NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	El volumen de reclamaciones y la necesidad de averiguaciones dificulta acortar los plazos. Aún así son plazos máximos. Publicar respuestas iría contra la Ley de Protección de datos, si se publican informes mensualmente de las reclamaciones, motivos, servicios reclamados.

Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,		Se debería facilitar más el acceso a la Clave PIN a los ciudadanos para presentar reclamaciones telemáticas.	Marisa			NO ACEPTADA	CONVERGE CON OTRA MEDIDA	El dar acceso a clave o firma electrónica no depende del Sescam. Además la ley de prop. Admtvo exige la identificación de la persona que presente la reclamación. El acceso a diferentes recursos de Sescam si se puede realizar con clave pin.
Línea 1 Proyecto de Decreto por el que se regulan las reclamaciones, quejas, iniciativas y sugerencias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha,	Decreto Reclamaciones Sescam	Buena iniciativa, actualizada y simplificada.	Enrique Galindo			ACEPTADA		Ratifica el decreto